

SANTIAGO, 4 DE MAYO DE 2020

**FORMULARIO
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

CONCURSO: "IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL"

En concordancia con lo establecido en el numeral 8 de las Bases Técnicas del llamado a postular a Concurso "**IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ENERGÉTICA LOCAL**" publicada el 9 de abril de 2021 en el sitio web www.agenciase.org/IEL", se publican respuestas a las consultas recibidas entre los **días 9 de abril de 2021 y 30 de abril de 2021**.

N°	Pregunta	Respuesta
1	Para el caso de calefacción limpia, si mi propuesta considera la instalación de equipos bomba de calor tipo split muro en una edificación pública (colegio, cesfam, municipalidad, entre otros) teniendo en cuenta que actualmente no tienen ningún sistema de calefacción para el confort térmico (sobre todo en colegios) ¿mi propuesta cae dentro de la calefacción limpia?	Los sistemas de Split y multisplit en caso de que no cuenten con un apoyo fotovoltaico o de otra fuente de energía renovable serán considerados dentro de la línea de Eficiencia Energética.
2	En caso de que se requiera implementar un servicio de climatización eficiente (SPLIT) en un edificio que antes no contaba con calefacción (dado que tienen prohibido el uso a leña o gas), esto me afectaría a la ratio de ahorro Vs inversión, pero sí supone una mejora del confort térmico utilizando tecnología eficiente, y además resuelve un tema muy relevante para el beneficiario. ¿Cómo se puede evaluar para la presentación del proyecto, y que no nos califique de manera negativa?	Para la evaluación del proyecto, y entendiendo que no existe un sistema de climatización previa que permita establecer una línea base. Se deberá realizar esta evaluación considerando un equipo de tecnología similar, considerando energéticos acordes a la zona térmica de instalación del proyecto (Se sugiere revisar siguiente estudio para la caracterización: https://energia.gob.cl/sites/default/files/documentos/informe_final_caracterizacion_residencial_2018.pdf).

N°	Pregunta	Respuesta
		<p>La unidad de asistencia técnica será la encargada de revisar esta propuesta y entregar comentarios u observaciones en caso de que existiesen.</p> <p>Para el proceso de Medición y Verificación del proyecto, y entendiendo que al no existir una línea base medible la CAPE a la fecha no tiene una metodología para validar este proceso. Se solicita que dentro del Informe de Factibilidad proponga una metodología para realizar el proceso de MyV, considerando la metodología de la CAPE.</p>
3	¿Cuándo debo postular?	El plazo de postulación es hasta el día 30 de junio del 2021 a las 17.00 hrs.
4	El periodo de cierre de preguntas es el 16/06/2021 a las 17.00 hrs. ¿Cuál es la fecha de las respuestas?	<p>Todas las preguntas y respuestas recibidas se van publicando en la página de forma periódica para conocimiento público, conformando estas respuestas parte integra de las bases tal como se señala en el numeral 10 de las bases administrativas.</p> <p>Así mismo, se le notificará la respuesta a su consulta a su casilla de correo electrónico desde el correo</p> <p>Las preguntas serán recibidas hasta el día 16/06/2021, y es responsabilidad del postulante revisar periódicamente la página para revisar información de la publicación de todas las preguntas y respuestas recibidas en el proceso concursal.</p>
5	El periodo del cierre de preguntas y respuestas (no se sabe fecha de respuestas), están muy cerca del cierre del proceso, considerando que el cierre es el 30/06/2021, sin dar chance de poder reaccionar a las posibilidades de cambio, dado el acotado tiempo que transcurre entre preguntas y cierre. ¿Existe la posibilidad de extender la	No se extenderá el periodo de preguntas y respuestas más allá del 16/6/2021 mientras el cierre de las postulaciones sea el 30/6/2021.

N°	Pregunta	Respuesta
	fecha de cierre, de forma tal de tener mayor holgura desde las respuestas del proceso al cierre como tal?	
6	Se solicita aclarar si el certificado CVT debe estar a nombre de la empresa privada postulante.	El CVT debe estar emitido para la empresa y municipio que realizan la postulación.
7	Se solicita confirmar que, si la empresa postulante posee un CVT que fue emitido con fecha de agosto de 2020, se debe ingresar igualmente el informe de factibilidad a la UAT o si este puede ser usado en este concurso.	Remitirse lo señalado en el numeral 3.4.2 literal a) de las bases técnicas en donde se señala <i>que: "En caso de que el postulante posea un CVT emitido por la Unidad de Asistencia Técnica en los últimos 12 meses, el postulante deberá volver a ingresar su informe de factibilidad para proceso de obtención de CVT adecuando este a los nuevos requisitos de las bases del presente llamado"</i> .
8	Se solicita confirmar que un mismo postulante (empresa privada) puede presentar más de un proyecto.	Una misma empresa podrá presentar más de una postulación, esto acorde a las consideraciones indicadas en el numeral 4 "Alcance y Exclusiones" de las bases técnicas.
9	Se solicita confirmar cuántos proyectos puede adjudicar una misma empresa privada.	Remitirse a lo indicado en numeral 6.2.1 "Consideraciones a la adjudicación" de las bases técnicas.
10	Se solicita confirmar que, si la empresa privada ya se encuentra inscrita en el Registro Energético de la Agencia, ésta no debe firmar el anexo 18.	Si la empresa ya forma parte del Registro Energético de la Agencia no deberá completar el anexo 18, deberá adjuntar el certificado o documento similar el cual indique su pertenencia al Registro Energético de la Agencia.
11	Se solicita confirmar que el Anexo 20 es sólo de carácter informativo y este no debe ser firmado ni presentado en la postulación	Tal como se señala en el numeral 3.4.1 de las bases técnicas <i>"El postulante deberá considerar las especificaciones técnicas para cada tipo de proyecto que se detallan en Anexo 20"</i> . Clarificamos que este anexo no debe ser presentado ni firmado junto con los documentos de postulación.
12	¿Se solicita confirmar que pasaría si en el análisis actual del proyecto los costos de desarrollo del mismo se modificaron	Remitirse lo señalado en el numeral 3.4.2 literal a) de las bases técnicas en donde se señala <i>que: "En caso de que el postulante posea</i>

N°	Pregunta	Respuesta
	con respecto a la versión anterior (proyecto que ya cuenta con un CVT)? ¿Se debe enviar nuevamente el informe de factibilidad a la UAT para obtener nuevamente un CVT?	<i>un CVT emitido por la Unidad de Asistencia Técnica en los últimos 12 meses, el postulante deberá volver a ingresar su informe de factibilidad para proceso de obtención de CVT adecuando este a los nuevos requisitos de las bases del presente llamado”.</i>
13	¿Es posible postular de forma independiente, sin una empresa privada de por medio y responsabilizarnos como municipio de la inversión correspondiente?	No, no es posible. La postulación debe realizarse de forma conjunta entre empresa privada y municipio.
14	¿Cuál es el rol de la empresa privada y el de la municipalidad al desarrollar el proyecto?	<p>La Agencia firmará contrato con la empresa postulante en caso de adjudicarse la propuesta postulada acorde a lo indicado en el numeral 15 de las bases administrativas, a quien se transferirán los recursos solicitados para la ejecución del proyecto. La empresa privada deberá cumplir con la ejecución y seguimiento del proyecto tal como se indica en el numeral 9 de las bases técnicas.</p> <p>En relación con el municipio, al momento de postular y mediante la firma de los respectivos Anexos indicados en las bases del presente concurso, este se compromete a desarrollar el proyecto y entrega patrocinio y autoriza a la empresa privada a la ejecución de este mismo.</p>
15	¿profesionales del municipio participan solo en la ejecución del proyecto o también en la elaboración?	<p>Para la ejecución del proyecto remitirse a lo indicado en el numeral 3.1 Requisitos Generales literal d) de las bases técnicas del concurso.</p> <p>En relación con la elaboración de la propuesta, dado que esta es una postulación conjunta, el municipio debe estar totalmente en conocimiento de la propuesta que será postulada.</p>

Código	FOR-ACHEE-04
Fecha Revisión	07-06-2015
Versión	V.1
